

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25049/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terrgani", solicita autorización para el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I y II", y,

CONSIDERANDO

Que en reunión del Consejo Asesor del Instituto Técnico se aprobó por unanimidad el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición y el Jurado propuesto por la Dirección.

Que de fojas 13 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 368/2023, solicita al Señor Rector aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para un cubrir 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I y II", y la conformación de los Jurados Titulares y Suplentes.

Que la Prof. Lourdes Dávila no es docente Regular.

Que la Prof. Claudia Sandoval es docente de Física.

Que la Prof. María Sandoval no es docente de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I y II" de la Escuela de Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", con el Jurado Titular y Suplente que a continuación se detalla:

Jurados Titulares:

Prof. Pamela Medina Álvarez – Gymnasium de la UNT

Prof. Leonardo Serrano – Gymnasium de la UNT

Prof. Rosana González – Facultad de Ciencias Naturales

Jurados Suplentes:

Lic. Gustavo Namen – Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

Prof. Cinthia Jiménez – Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

Prof. Santiago Catalano – Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 2º.- Vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", para la prosecución del trámite.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

SI SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT



DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1248 / 2024

Hoja de firmas